



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y DE REDES S.A.S. – INGELREDES S.A.S.
DEMANDADO	ARRENDAR S.A.S. (Antes ARRENDAR LTDA.)
RADICADO	23-001-31-03-001-2021-00015-00

Se da en traslado el **recurso de reposición**, presentado el 10 de junio de 2022, por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto de fecha 06 de junio de 2022, **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 13 DE JULIO DE 2022

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 13 DE JULIO DE 2022

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd0ad89efcf7ff75556299d05f32b783c88dc736200dc318a735356040d8c5c9

Documento generado en 13/07/2022 08:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>